

DON CELSO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación Dr. José M. Zarza, a cargo del Reg. Publico de Comercio en autos caratulados: DON CELSO S.A., CUIT N° 30-70930456-5 s/Designación de autoridades - Expte. N° 220, Folio 94, Año 2011, se ha ordenado la siguiente publicación:

Presidente: Marina Licia Masat, D.N.I. N° 22.118.617, CUIT 27-22118617-1, argentina, nacida el 29/03/1971, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Bolívar 506, Reconquista (SF).

Suplente: Lilian Maricel Masat, D.N.I. N° 23.356.875, CUIT 27-23356875-4, argentina, nacida el 25/07/1973, casada, docente, domiciliada en calle 24 N° 781, Avellaneda (SF).

Fecha del instrumento 11 de noviembre de 2011.

§ 15 154780 Dic. 14

RAGGIO PONS HNOS. S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Oscar Salvador Raggio, de nacionalidad argentina, D.N.I. 10.059.590, Cuit. 20-10059590-8, nacido el 7 de enero de 1952, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Romagnoli, domiciliado en Lisandro de la Torre 643 de la localidad de Villa Constitución, Ricardo Raúl Raggio de nacionalidad argentina, D.N.I. 12.158.241, Cuit. 20-12158241-5, nacido el 6 de marzo de 1957, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia Lady Garzón, domiciliado en San Martín 642 de la localidad de Rueda, Laura Beatriz Raggio, de nacionalidad argentina, D.N.I. 12.158.228, Cuit. 27-12158228-2, nacida el 20 de febrero de 1958, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en San Martín 604 de la localidad de Rueda y Nelva Hilda Pons, de nacionalidad argentina, D.N.I. 744.020, Cuit. 27-00744020-6, nacida el 29 de noviembre de 1929, de profesión comerciante, viuda, en primeras nupcias de Nicasio Benito Raggio, domiciliada en San Martín 604 de la localidad de Rueda.

2) Fecha Instrumento: 15 de octubre de 2010.

3) Razón Social: RAGGIO PONS HNOS S.A.

4) Domicilio Social: San Martín 604 - Rueda - Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Explotación agrícola ganadera que incluye: A) explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros; B) cría, inverné y venta de hacienda de todo tipo; C) trabajos de preparación de la tierra, siembra y recolección de cosechas para terceros. La sociedad no va a realizar actos previstos en el artículo 299 de la ley 19550 y mod. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento del objeto social.

6) Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) representado por 2.000 (dos mil) acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una.

8) Composición Organos de Administración y Fiscalización, Nombre Miembros y Duración en sus Cargos: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus mandatos 3 (tres) ejercicios. El Directorio está constituido por dos Directores Titulares. Por tal motivo se designa al Sr. Oscar Salvador Raggio, como Director Titular con el cargo de presidente y al Sr. Ricardo Raúl Raggio con el cargo de Vicepresidente.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un reemplazo suplente, el síndico durará 1 (un) ejercicio. Como Síndico Titular se ha designado a la CP Dra. Susana Lidia Casalino y como síndico suplente al CPN Dr. Juan Carlos Serra.

9) Organización y Representación Legal: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9no. del decreto ley 5965/63. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento de éste lo reemplazará el Vicepresidente. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente en forma indistinta.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

§ 55 154716 Dic. 14

AITONA S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico Bertrám, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 11 de Noviembre de 2011.

1) Integrantes de la Sociedad: Javier Ignacio Aramendi, D.N.I. N° 17.728.967, argentino, productor agropecuario, apellido materno Aler, nacido el 30 de Octubre de 1.965, casado, domiciliado en Moreno N° 1.137 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; María Pilar Aramendi, D.N.I. N° 93.910.184, Española, productora agropecuaria, apellido materno Aler, nacida el 23 de Agosto de 1.962, soltera, domiciliada en Juncal 1631 6° P. "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomás Jacinto Aramendi, D.N.I. N° 13.498.337, argentino. Técnico en Producción Agropecuaria, apellido materno Aler, nacido el 21 de Noviembre de 1.959, casado, domiciliado en Moreno N° 1.137 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, María Elena Aramendi, D.N.I. N° 14.210.286, argentina, productora agropecuaria, apellido materno Aler, nacida el 22 de Enero de 1.961, divorciada, domiciliada en Camino Real s/n. de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y María Elena Aler, D.N.I. N° 93.913.796, Española, jubilada, apellido materno Enreiro, nacida el 15 de Mayo de 1.929, viuda, domiciliada en Chacabuco N° 620 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de Marzo de 2.011.

3) Denominación de la Sociedad: AITONA SOCIEDAD ANÓNIMA

4) Domicilio de la Sociedad: Moreno N° 1.137 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, C.P. 2600.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, alquiler, inversión en bienes inmuebles y a la construcción de los mismos con fines de venta o renta, no realizando actividades establecidas dentro de la Ley Nacional N° 21.526, ni las incluidas en el art. 299 inc. 4° de la Ley 19.550, ni las comprendidas dentro del marco de la Ley 24.441. En caso de ser necesario, se contratará a profesionales matriculados en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Doscientos mil pesos (\$ 200.000) representado por Doscientas mil (200.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Organo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio:

Presidente: Javier Ignacio Aramendi, Director Suplente: Tomás Jacinto Aramendi.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

Venado Tuerto, 6 de Diciembre de 2.011.

§ 60,28 154807 Dic. 14

LA RASTRA S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley No 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 11 de Noviembre de 2.011.

1) Integrantes de la Sociedad: Mercedes María Martín, D.N.I. N° 18.353.970, C.U.I.T. N° 27-18353970-7, argentina, apellido materno O'Farrell, productora agropecuaria, nacida el 6 de Setiembre de 1.967, casada, con domicilio en Moreno N° 1.137 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Tomás Jacinto Aramendi, D.N.I. N° 13.498.337, C.U.I.T. No 20-13498337-0, argentino, apellido materno Aler, productor agropecuario, nacido el 21 de Noviembre de 1.959, casado, con domicilio en Moreno N° 1.137 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de Marzo de 2.011.

3) Denominación de la Sociedad: LA RASTRA SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio de la Sociedad: Moreno N° 1.137, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, C.P. 2600.

5) Objeto Social: Dedicarse a la compra, venta, alquiler, inversión en bienes inmuebles y a la construcción de los mismos con fines de venta o renta, no realizando actividades establecidas dentro de la Ley Nacional N° 21.526, ni las incluidas en el art. 299 inc. 4° de la Ley 19.550, ni las comprendidas dentro del marco de la Ley 24.441. En caso de ser necesario, se contrataran a profesionales matriculados en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) representados por ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Organo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Mercedes María Martín, Director Suplente: Tomás Jacinto Aramendi.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

Venado Tuerto, 6 de Diciembre de 2.011.

\$ 49,50 154806 Dic. 14

EL CANDIL S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 18 de Noviembre de 2.011.

1) Integrantes de la Sociedad: Lucia Martín, D.N.I. N° 23.469.262, argentina, productora agropecuaria, nacida el 24 de Junio de 1.973, casada, con domicilio en Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Pablo Diego Lara, D.N.I. N° 20.270.433, argentino, abogado, nacido el 6 de Mayo de 1.968, casado, con domicilio en Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado

Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de Marzo de 2.011.

3) Denominación de la Sociedad: EL CANDIL SOCIEDAD ANONIMA

4) Domicilio de la Sociedad: Chacabuco 743, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, C.P. 2600.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, alquiler, inversión en bienes inmuebles y a la construcción de los mismos con fines de venta o renta, no realizando actividades establecidas dentro de la Ley Nacional N° 21.526, ni las incluídas en el art. 299 inc. 4° de la Ley 19.550, ni las comprendidas dentro del marco de la Ley 24.441. En caso de ser necesario, se contratará a profesionales matriculados en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) representados por ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Organo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio:

Presidente: Lucía Martín, Director Suplente: Pablo Diego Lara.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de Junio de cada año. - Venado Tuerto, 6 de Diciembre de 2.011.

\$ 48,40 154805 Dic. 14

LAS TRES F S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Constituida el 5 de Mayo de 2011. Socios: Sr. Facundo José Antelo, argentino, nacido el 20 de Mayo de 1983, D.N.I. N° 30.155.207, con domicilio en calle Buenos Aires 1110, piso 4 Opto "8", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, Empresario, el Sr. Faustino José Antelo, argentino, nacido el 27 de Mayo de 1988, D.N.I N° 33.791.326, con domicilio en calle Santa Fe 1063, piso 2, Dpto. "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, Empresario, el Sr. Jeremías Gabriel Carmona, argentino, nacido el 9 de Enero de 1984, D.N.I. N° 30.560.675, con domicilio en calle Entre Ríos 3268 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Angelino, de profesión Técnico Químico y la Srta. Paulina Antelo, argentina, nacida el 2 de Mayo de 1986, D.N.I. 32.295.089, con domicilio en calle Buenos Aires 1110, piso 4 Dpto. "8", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, de profesión Diseñadora.

Denominación: LAS TRES F S.R.L.

Dirección y Administración: a cargo de dos gerentes Sr. Jeremías Gabriel Carmona y Srta. Paulina Antelo, quienes actuarán en forma conjunta.

\$ 25 154726 Dic. 14

ASEMED S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad los señores, Borgiani Juan Carlos, argentino, D.N.I. 6.656.075, CUIT 23-06656075-9, domiciliado en calle Wheelwright 1591 PA de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 26 de Febrero de 1946, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana Isabel Riña Baronio y Borgiani Carlos Fabián, argentino, D.N.I. 21.998.368, CUIL 23-21998368-9, domiciliado en calle Monteagudo 1367 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 11 de Agosto de 1971, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Griselda Mariel Cinalli.

Fecha de Constitución: 01/11/2011

Denominación: ASEMED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Wheelwright 1591 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto servicio de consultoría, auditoría y asesoramiento de sistemas asistenciales. Venta de software, insumos de computación papelería y librería para empresas. Venta de programas de estadísticas y seguimiento de sistemas.

A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: capital social será de Pesos Cien mil (\$ 100.000), representado en Diez mil cuotas sociales de Peso Diez (\$ 10) cada una. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla. El Señor Borgiani Juan Carlos, suscribe la cantidad de cinco mil (5000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional; la Señor Borgiani Carlos Fabián suscribe la cantidad de cinco mil (5000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad. Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor Borgiani Juan Carlos, argentino, D.N.I. 6.656.075, comerciante quien acepta en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 60 154659 Dic. 14

JOSE DE ASCENCAO E HIJOS S.R.L.

RAZON SOCIAL

José de Ascencao, portugués, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 93.568.493, domiciliado en Av. Mitre N° 1656 de Villa Gobernador Gálvez, comerciante; Norma Beatriz Zorzoli, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. N° 12.500.401, domiciliada en Av. Mitre N° 1656 de Villa Gobernador Gálvez, comerciante; José Ángel de Ascencao, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 28.727.221, domiciliado en Av. Mitre N° 1656 de Villa Gobernador Gálvez, comerciante; Pablo Andrés de Ascencao, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 29.643.242, domiciliado en Av. Mitre N° 1656 de Villa Gobernador Gálvez, comerciante; y Lucio Gabriel de Ascencao, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 37.209.569, domiciliado en Av. Mitre ?1656 de Villa Gobernador Gálvez, comerciante; en su carácter de únicos socios en la sociedad que gira en plaza bajo la denominación "de ASCENCAO S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en contratos al tomo 162, folio 19206, número 1263, con fecha 03/08/2011, mediante instrumento de fecha 30/08/2011, han convenido modificar la razón social por la siguiente: "JOSÉ de ASCENCAO E HIJOS

S.R.L.", quedando redactada la cláusula primera del contrato social de la siguiente manera; "Primera; A contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio declaran modificada la cláusula primera del contrato social "de Ascencao S.R.L." a "José de Ascencao e hijos S.R.L.".

§ 20 154725 Dic. 14

RV AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Rodolfo Horacio Rodríguez Vidal, argentino, de apellido materno Vidal, casado en primeras nupcias con Patricia Teresa Lovagnini, nacido el 20 de abril de 1948, D.N.I. 6.078.045, CUIL/CUIT 20-06078045-6, de profesión Abogado, domiciliado en calle Santiago 220 de la ciudad de Rosario, Ignacio Julián Rodríguez Vidal, argentino, de apellido materno Lovagnini, soltero, nacido el 14 de diciembre de 1983, D.N.I. 30.688.565, CUIL/CUIT 20-30688565-1, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santiago 220 de la ciudad de Rosario, María Luz Rodríguez Vidal, argentina, de apellido materno Lovagnini, soltera, nacida el 18 de diciembre de 1985, D.N.I. 32.078.123, CUIL/CUIT 27-32078123-5, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Santiago 220 de la ciudad de Rosario, Barbara Inés Rodríguez Vidal, argentina, de apellido materno Lovagnini, soltera, nacida el 14 de setiembre de 1988, D.N.I. 33.807.972, CUIT/CUIL 27-33807972-4, de profesión comerciante, domiciliada en calle Santiago 220 P.A. de la ciudad de Rosario y Patricio Martín Rodríguez Vidal, argentino, de apellido materno Lovagnini, soltero, nacido el 2 de julio de 1993, D.N.I. 37.449.552, CUIT/CUIL 24-37449552-2, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santiago 220 de la ciudad de Rosario

2) Fecha del instrumento de constitución: 31 de octubre de 2011.

3) Razón social: RV AGROPECUARIA S.R.L.

4) Domicilio: Santiago 218 Rosario provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la explotación agropecuaria, incluyendo el engorde de animales (feed lot).

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto

6) Plazo de duración: cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Ciento setenta y cinco mil pesos (\$ 175.000).

8) Administración, dirección y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa en este acto al Sr. Ignacio Julián Rodríguez Vidal.

9) Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando indistintamente, usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de "socio gerente" o "gerente".

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

§ 50 154663 Dic. 14

REX INSUMOS MEDICOS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

11) Organización de la Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.

AGRO BIGAND GANADERO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Pariente, José Darío de nacionalidad argentino, nacido el 6 de diciembre de 1957, C.U.I.L. 20-13449430-2, de profesión comerciante de estado civil divorciado en primeras nupcias Expediente Nº 784/97 Juzgado Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 Resolución Nº 701 de fecha 12-11-1997, con domicilio en calle Morelli 688 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nº 13.449.430, Pavoni Adrián Raúl de nacionalidad Argentina, nacido el 24 de enero de 1970, C.U.I.L. 20-21422175-7, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Thomsen, Viviana, con domicilio en calle Cassaza 1584 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe con Documento Nacional de Identidad Nº 21.422.175, Casella, Edmundo Dante de nacionalidad Argentina, nacido el 16 de noviembre de 1959, C.U.I.L. 20-13518722-5, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Brigatti, Graciela María, con domicilio en calle Independencia 1008 de la ciudad de Pérez Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nº 13.518.722 y Barchetta, Alberto Alfredo de nacionalidad Argentina, nacido el 13 de marzo de 1952, C.U.I.L. 20-10309783-6, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Campo La Adela s/n Bigand Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nº 10.309.783. Fecha de Constitución: 31 de octubre de 2011. Denominación: AGRO BIGAND GANADERO S.R.L. Domicilio Legal: Calle Bartola Morelli 715 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la cría y comercialización de porcinos, bovinos, ovinos y animales de granja y sus productos, en todo el territorio nacional; la compraventa de insumos agropecuarios y agroquímicos; la producción de granos, cereales y oleaginosas destinados a siembra y a comercialización. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en cien (100) cuotas de Pesos un mil (1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Pariente José Darío, suscribe veinticinco (25) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) que integra en efectivo el 25% y el resto dentro de los 24 meses a partir de la fecha de contrato, el socio Pavón Adrián Raúl, suscribe veinticinco (25) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) que integra en efectivo el 25% y el resto dentro de los 24 meses a partir de la fecha de contrato, el socio Casella Edmundo Dante suscribe veinticinco (25) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) que integra en efectivo el 25% y el resto dentro de los 24 meses a partir de la fecha de contrato y el socio Barchetta Alberto Alfredo, suscribe veinticinco (25) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) que integra en efectivo el 25% y el resto dentro de los 24 meses a partir de la fecha de contrato. Administración y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Números 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En este mismo acto se designa al señor Pariente José Darío en el cargo de socio-gerente de la sociedad constituida cuya duración será ilimitada. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

RAZZINI INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha Contrato Social: 19 de Setiembre de 2011.

2) Integrantes: Víctor Hugo Razzini, argentino, casado, nacido el 19 de Abril de 1955, domiciliado en Avda. Arijón 2542, Rosario, D.N.I. 11.673.941, comerciante, y Nelson Nicolás Razzini, argentino, soltero, nacido el 16 de Octubre de 1982, domiciliado en Avda. Arijón 2542, Rosario, D.N.I. 29.677.829, comerciante.

3) Denominación: RAZZINI INDUSTRIAL Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Madre Cabrini 2631, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Cinco años a partir inscripción en Registro Público de Comercio.

6) Objeto: a) Elaboración de Granzas para la Industria de la Construcción y b) Servicio de volquetes.

7) Capital Social: \$ 500.000,00 dividido en 500 cuotas de Pesos 1.000,00 cada una, suscripto: a) Víctor Hugo Razzini 400 cuotas que representan \$ 400.000,00 integrado totalmente en bienes en Especie según detalle en Inventario certificado que se adjunta formando parte del presente y b) Nelson Nicolás Razzini 100 cuotas que representan \$ 100.000,00 integrado en dinero en efectivo; en este acto la suma de \$ 25.000,00 y el saldo a integrar en el término de dos años a partir de la fecha del contrato.

8) Administración, Dirección y Representación: Ambos Socios con el cargo de Gerentes, en forma individual cualquiera de ellos.

9) Fiscalización: Cualquiera de los Socios en cualquier momento.

10) Balances y Distribución utilidades: El Ejercicio cierra el 30 de Setiembre de cada año. Distribución de utilidades: a) 5% para constituir Reserva Legal hasta 20% del capital; b) Constitución de reservas facultativas y c) Distribución a los Socios en proporción a sus cuotas de capital integrado. En caso de pérdidas se soportan en misma proporción de utilidades.

11) Cesión de Cuotas: No pueden ser transferidas a terceros sin conformidad unánime de los socios. En caso de transferencia los Socios tienen prioridad en primer lugar y los familiares en segundo lugar, en las mismas condiciones, abonándose el importe determinado en seis cuotas anuales, iguales, sin intereses, a partir de la fecha del Balance que se realizará a tal efecto.

12) Fallecimiento o Incapacidad de Socios: Dentro de los tres meses de producido el hecho se optará por: a) Continuar el giro social con los herederos en las mismas condiciones que se encontraba el Socio; b) Abonar la parte que le corresponda; al socio fallecido o incapaz en base al Balance que se confeccionará a tal efecto, en el plazo y condiciones de la cláusula anterior y c) La liquidación de la Sociedad. Si "los herederos deciden retirarse se aplicará el inciso b).

13) Disolución y Liquidación: Se disolverá por las causales del Artículo 94 de la Ley 19550. La liquidación será realizada por los Gerentes en funciones, quienes actuarán de acuerdo a lo establecido en los Artículos 101 a 112 de la Ley 19.550.

14) Reemplazo de Gerentes: Se podrán reemplazar en cualquier momento por resolución de mayoría simple de capital.

15) Interpretación: Toda duda, cuestión o divergencia entre los socios entre sí o con los herederos serán resueltas por árbitros nombrados uno por cada parte. 16) Casos no Previstos: Se aplicarán las disposiciones de la Ley 19.550 y en su defecto las supletorias del Código Civil y demás leyes atinentes.

§ 65 154739 Dic. 14

EXPRESO ALIANZA S.R.L.

CONTRATO

SOCIOS: Cristian Andrés Federici, argentino, nacido el 29 de julio de 1971, D.N.I. Nº 22.172.391, CUIT 20-22172391-1, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Saavedra Nº 2036 de Rosario y Mariano Ariel Federici, argentino, nacido el 7 de octubre de 1975, D.N.I. 24.677.496, CUIT 20-24677496-0, casado en primeras nupcias con la Sra. Vanesa Alejandra Taldo, de profesión comerciante, con domicilio en Gálvez Nº 1866 de Rosario, ambos mayores de edad y hábiles para contratar. Domicilio: En Loteo "Don Manuel", Lotes 11 A 13 y 24 a 26, Manzana "D", Ruta Provincial Nº 25, en la localidad de Alvear (Santa Fe).

§ 15 154698 Dic. 14

EMILIO FISCHER & CIA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

La Sociedad EMILIO FISCHER & CIA S.R.L. el día 10 de marzo de 2008 resolvió lo siguiente: Reconducir la sociedad por 10 años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. También resolvió aumentar el capital a \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil).

Rosario, Diciembre de 2011.

\$ 15 154777 Dic. 14

MAREV S.R.L.

CONTRATO

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de MAREV S.R.L.

Socios: Carlos Rodrigo Graciano Gómez, de apellido materno Gómez, de nacionalidad argentino, nacido el 29/07/1975, de estado civil casado en primeras nupcias con Laura Pérez D.N.I. 26.275.587, de profesión comerciante, DNI. 24.438.336, CUIT 20-24438336-0, con domicilio en Laprida Nº 2193 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Ebelyn Victoria Quercia, de apellido materno Vignolo, de nacionalidad argentina, nacida el 25/07/1990, de estado civil soltera, de profesión Comerciante, DNI. 31.384.694, CUIT 27-31384694-1, con domicilio en San Martín Nº 4455 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Marcelo Fabián Tempo de apellido materno Mazzola, de nacionalidad argentino, nacido el 09/09/1981, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, DNI. 28.947.281, CUIT 23-28947281-9, con domicilio en San Martín Nº 4455 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 1 de Noviembre del año dos mil once.

Domicilio: San Martín Nº 4455 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 90 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a la comercialización por menor, de todo tipo de helados, tortas, batidos, postres, y sus derivados, como también servicio de cafetería, en establecimiento abierto al público con servicio de mesas y sillas, como también cadetería o reparto a domicilio, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier punto del país.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos noventa mil (\$ 90.000), dividido en nueve mil (9000) cuotas de diez pesos (\$10) cada una, totalmente suscriptas e integradas.

Dirección y Representación Legal: A cargo de los socios gerentes, en forma indistinta.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 40 154682 Dic. 14

ADMINISTRACION DEL LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Miguel Angel Lull, argentino, comerciante, nacido el día 8 de agosto de 1988, quien acredita identidad con el D.N.I. Nº 33.837.908, C.U.I.T. 20-33837908-1, soltero, con domicilio real en calle Crespo Nº 1341 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Martín Ignacio Soler, argentino, comerciante, nacido el día 1º de abril de 1972, quien acredita identidad con el D.N.I. Nº 22.766.410, C.U.I.T. 20-22766410-0, soltero, con domicilio real en la calle Maipú Nº 723 Piso 2 Departamento "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 2 del mes de diciembre de 2011 han resuelto constituir

una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de ADMINISTRACIÓN DEL LITORAL S.R.L. Domicilio de la sociedad: Maipú N° 723 Piso 2 Departamento "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la siguiente actividad: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales. Quedan excluidas de este objeto las actividades a las que se refiere el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550 y la intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y obligaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. Capital social: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

Organo de administración y representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. Con fecha 2 de diciembre de 2011 se designa a Martín Ignacio Soler, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 22.766.410, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará, a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 41 154758 Dic. 14

KINESHOP S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Lorena Andrea Amurri, apellido materno Borri, de nacionalidad argentina, nacida el 6 de Marzo de 1983, de profesión Licenciada en Kinesiología y fisioterapia, de estado civil casada en primeras nupcias con Nicolás Trabatttoni, con domicilio en calle 3 de Febrero 1409 7° "A" de Rosario, DNI. N° 29.886.215, CUIT 27-29886215-3; Pablo González del Cerro, apellido materno Parmigiani, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de Enero de 1977, de profesión Licenciado en Kinesiología y fisioterapia, de estado civil casado en la primera nupcia con Inés Beverina, con domicilio en la calle Schweitzer 9118 de la ciudad de Rosario, DNI. N° 25.648.315, CUIT 20-25648315-8 y Víctor Manuel Forconi, apellido materno Forconi, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Agosto de 1984, de profesión Licenciado en Kinesiología y fisioterapia, de estado civil soltero, con domicilio en calle Entre Ríos 855 6° "C" de la Ciudad de Rosario, con Documento de Identidad DNI. N° 31.170.252, CUIT 20-31170252-2.

2) Fecha instrumento constitutivo: 16/11/11.

3) Denominación: KINESHOP S.R.L.

4) Domicilio: 3 de febrero 1409, 7° A, de Rosario, Sta. Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, por mayor y/o menor, distribución, consignación, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de insumos de y para kinesiología, estética y rehabilitación. A tal efecto, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para practicar toda clase de operaciones, actividades y contratos, sin limitación alguna, dentro de los actos permitidos por la ley, para el cumplimiento del objeto antedicho. En cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de cinco (5) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 80.000 (Pesos Ochenta mil).

8) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la socia Lorena Andrea Amurri, quién queda designada en el carácter Socio Gerente.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Representación legal: La gerente usará su propia firma, con el aditamento de "socio gerente", precedida de la razón social, y de esta manera podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso los especificados en los Arts. 782 y 1881 del Cód. Civ. y Dec. 5.965/93. Art. 9.

11) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

§ 45 154768 Dic. 14

DON ALFREDO D'ALESIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, provincia de Santa Fe, se ordena la publicación del siguiente edicto, referido a la regularización de "DON ALFREDO D'ALESIO S.R.L."

Integrantes: José Luis D'Alesio, nacido el 15 de junio de 1946, DNI. 6.063.428, de nacionalidad argentina, productor, con domicilio en Zona Rural Sin Número de la localidad de Albarellos; Juan Carlos D'Alesio, nacido el 28 de septiembre de 1940, DNI. 6.036.058, de nacionalidad argentina, productor, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Albarellos, ambos residen en el mismo predio rural ubicado a 14 kilómetros al Oeste por Ruta provincial N° 13 S, desde la intersección de dicha Ruta Provincial y la autopista Teniente General Pedro Eugenio Aramburo, todos hábiles para contratar.

Regularización: por instrumento privado el 15 de octubre de 2011.

Denominación: DON ALFREDO D'ALESIO S.R.L.

Domicilio: Zona Rural de Albarellos, provincia de Santa Fe, ubicado a 14 kilómetros al Oeste por Ruta provincial N° 13 S, desde la intersección de dicha Ruta Provincial y la autopista Teniente General Pedro Eugenio Aramburo.

Duración: 10 años a contar desde la inscripción registral.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto prestar servicios agropecuarios de laboreo, siembra - incluida la siembra aérea -, cultivo y recolección, con maquinaria y elementos propios y/o de terceros contratados, en predios propios, arrendados o de terceros, y producir, adquirir o vender productos agropecuarios - incluido semillas-, en forma directa o con intervención de terceros. Complementariamente la sociedad podrá prestar servicios de transporte de carga de corta, media y larga distancia tanto dentro del país, como también hacia y desde el exterior del país. Teniendo, a los fines del cumplimiento del objeto social, plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El Patrimonio Neto Social según surge del Estado de Situación Patrimonial de Regularización es de pesos Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Treinta Centavos (\$ 959.148,30), del cual los socios deciden capitalizar la suma de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000,00) dividido en Dos Mil Ochocientas (2800) cuotas de pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran en bienes de la siguiente manera: José Luis D'Alesio suscribe 1400 cuotas de capital representando un valor de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000.) que integra totalmente en este acto; Juan Carlos D'Alesio suscribe 1400 cuotas de capital representando un valor de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000.) que integra totalmente en este acto.

Los socios integran en este acto la totalidad del capital social en bienes, según Estado de Situación Patrimonial de Regularización e Inventario firmado por los mismos y certificado por Contador Público Nacional que se adjunta formando parte integrante del presente.

Administración dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuya función se extenderá por el término de tres ejercicios y podrán ser reelegidos, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cualquiera de ellos. Se designa Gerente de la sociedad a los señores Juan Carlos D'Alesio y José Luis D'Alesio quien actuará de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 60 154648 Dic. 14
